



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL X TOTAL No.007

Bogotá D.C agosto del 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Katherin marcela Barbosa Pérez Identificación: 1.014.230.827 de Bogotá Nacionalidad: colombiana Dirección Ciudad de Residencia: cra 16 a # 134-84 Bogotá D.C. Teléfono de Contacto 320-512-3808 E-mail de Contacto k.atherin0892@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ALVARO JAVIER SALINAS RODRIGUEZ Cargo: Oficial de Evaluación y Seguimiento Resolución de nombramiento No.00004865 del 18 de junio del 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	024- COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2025 06 de febrero del 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101039146 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07 de febrero 2025 Aprobado por MESA MARTINEZ EDWIN ARLEY 07-02-2025 07:51
5. CRP	No. CRP: 10025 Fecha expedición: 11 de febrero del 2025 CENAC INGENIEROS 15-01-03-071 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: Nación Recurso:10 Valor: \$ 52.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 DE FEBRERO DEL 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar acompañamiento y asesoría de ser requerido por la entidad en el momento que se solicite, en temas especializados y relacionados con la naturaleza de su cargo tanto para la Dirección como la segunda Ordenación gasto. 2. Realizar seguimiento en Secop a los contratos suscritos por la CENAC de ingenieros, revisar que la documentación este cargada, emitir oficio con las novedades encontradas. 3. Realizar el seguimiento a los contratos de obras, interventoría, suministros etc. de las vigencias 2023, 2024 y 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

4. Asesorar y proyectar las respuestas a los entes de control.
5. Recopilar la información de las liquidaciones de los contratos de las vigencias anteriores a fin de levantar informe estadístico y conocer en qué estado se encuentra el proceso en la Cenac de Ingenieros.
6. Solicitar los archivos (Físico y/o Magnético) donde pueda localizar la información para adelantar la liquidación de los contratos que se le asignen.
7. Realizar la liquidación de los contratos de vigencias anteriores y/o actuales según sea el caso conforme a la normatividad vigente.
8. Presentar las actas de liquidación para su firma al ordenador del gasto respectivo.
9. Publicar en la respectiva Plataforma (SECOP I – SECOP II) las liquidaciones una vez las mismas cumplan con todos los requerimientos conforme a la normatividad de la ley vigente.
10. Entregar la información requerida por el jefe de la sección para la realización de las presentaciones y ayudas respectivas relacionadas con la liquidación de los contratos suscritos por la Cenac de Ingenieros y que deban exponerse en las reuniones previamente programadas por los diferentes entes de control.
11. Elaborar los informes correspondientes relacionando las irregularidades o inconsistencias que pudiesen presentarse y que dificulten o impidan la realización de las actas de liquidación de los contratos asignados.
12. Revisar desde el punto de vista económico las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra, de acuerdo con el cronograma
13. Proyectar oficio en el cual se identifique los contratos que no han sido liquidados desde fecha 2019 hasta 2025.
14. Mantener la documentación organizada debidamente diligenciada y firmada en las respectivas carpetas maestras.
15. Depurar la plataforma de mensajería electrónica, los jueves de cada semana.
16. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato.
2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será sumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.
3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<p>haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.</p> <p>4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional.</p> <p>6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</p> <p>7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. }</p> <p>8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato.</p> <p>9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se harpa extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>10. Abstenerse divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.</p> <p>11. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula Resolutoria para disolver el contrato.</p> <p>12. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.</p> <p>13. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p> <p>15. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.</p> <p>16. El CONTRATISTA debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.</p> <p>17. El CONTRATISTA autoriza al MDNEJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>18. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.</p> <p>19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el CONTRATISTA declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.</p> <p>20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el CONTRATISTA será</p>
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<p>responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.</p> <p>22. Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y normatividad que se expida por la OMS.</p> <p>23. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.</p> <p>24. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.</p> <p>25. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica: "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus actividades.</p> <p>26. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.</p> <p>27. Garantizar en caso de ser necesarios la alternancia laboral que se cuente con los recursos necesarios como son: Espacio adecuado, comunicaciones, internet y equipo para desarrollar sin tropiezo su objeto contractual, toda vez de ser estrictamente necesario laborar desde la casa de acuerdo a la circular 0041 de 2020 emitida por el Gobierno Nacional.</p> <p>28. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegare a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.</p> <p>29. Mantener informado al supervisor del contrato, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.</p> <p>30. Garantizar la interoperabilidad con el personal militar, civil de planta y prestadores de servicio, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.</p> <p>31. Las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible.</p> <p>32. Garantizar la reserva y confidencialidad de la documentación producida para la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, y sus unidades centralizadas.</p> <p>33. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto contractual.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<p>CONTRATISTA. El CONTRATISTA es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>														
10. PERIODO INFORME DEL	AGOSTO														
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar acompañamiento y asesoría de ser requerido por la entidad en el momento que se solicite, en temas especializados y relacionados con la naturaleza de su cargo tanto para la Dirección como la segunda Ordenación gasto. <p>Supervisé que se esté realizando este seguimiento bajo con conceptos económicos de obra e interventoría.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Realizar seguimiento en Secop II a los contratos suscritos por la CENAC de ingenieros, revisar que la documentación este cargada, emitir oficio con las novedades encontradas. <p>Asunto: Estado actual contratos de obra e interventoría 2023,2024</p> <ol style="list-style-type: none">3. Realizar el seguimiento a los contratos de obras, interventoría, suministros etc. de las vigencias 2023, 2024 y 2025. <ol style="list-style-type: none">5. Recopilar la información de las liquidaciones de los contratos de las vigencias anteriores a fin de levantar informe estadístico y conocer en qué estado se encuentra el proceso en la Cenac de Ingenieros. <p>Supervisé que se cargaran los documentos soportes de las actas de cierre de órdenes de compra no liquidado para su respectivo tramite pos contractual.</p> <table><thead><tr><th>Fecha de la orden</th><th>Número de la orden de compra</th></tr></thead><tbody><tr><td>24/10/15</td><td>4645</td></tr><tr><td>05/08/15</td><td>3636</td></tr><tr><td>05/08/15</td><td>3635</td></tr><tr><td>03/08/15</td><td>3609</td></tr><tr><td>03/08/15</td><td>3608</td></tr><tr><td>03/06/15</td><td>2894</td></tr></tbody></table>	Fecha de la orden	Número de la orden de compra	24/10/15	4645	05/08/15	3636	05/08/15	3635	03/08/15	3609	03/08/15	3608	03/06/15	2894
Fecha de la orden	Número de la orden de compra														
24/10/15	4645														
05/08/15	3636														
05/08/15	3635														
03/08/15	3609														
03/08/15	3608														
03/06/15	2894														

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

20/05/15	2703
21/04/15	2270
17/03/15	1862
09/03/15	1775

6. Solicitar los archivos (físicos, y/o magnético) donde pueda localizar la información para adelantar la liquidación de los contratos que se asignen.

Supervisé que se haya venido solicitando al área de archivo las carpetas maestras de los contratos del 2017, con el fin de revisar y recopilar la información y posteriormente elaborar el acta de cierre de expediente contractual no liquidado. Con relación a esto se está realizando acta de cierre del contrato 704-2017, en recopilación de la carpeta para el expediente. Y así mismo la recopilación de la carpeta de documentos soportes del contrato 166-2017.

7. Realizar la liquidación de los contratos de vigencias anteriores y/o actuales según sea el caso conforme a la normatividad vigente.

8. Presentar actas de liquidación para su firma al ordenador del gasto respectivo.

143 - COADE-DICRE-CENACINGENIEROS -2022
173 - COADE-DICRE-CENACINGENIEROS -2022
136 - COADE-DICRE-CENACINGENIEROS -2024
250 - COADE-DICRE-CENACINGENIEROS -2024
268 - COADE-DICRE-CENACINGENIEROS -2024
015 - COADE-DICRE-CENACINGENIEROS -2025
164 -COADE-DICRE-CENACINGENIEROS -2025

9. Publicar en el SECOP I y SECOP II las liquidaciones una vez las mismas cumplan con todos los requerimientos conforme a la normatividad de la Ley vigente.

Supervisé que haya realizado aprobación en flujo de los contratos que han sido objeto de modificatorio, puntualmente en los de obra e interventoría

13. Proyectar oficio en el cual se identifique los contratos que no se han liquidado desde la vigencia 2019 a 2025.

Supervise que se realizara seguimiento al oficio circular emitido en el mes de julio, con el fin de que, para el mes de marzo, recabara la solicitud la profesional.

Elaboré concepto económico de los contratos:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

No.	No OFICIO	CONCEPTO ECONOMICO OBRA / INTER	FECHA
1	8383	Concepto Económico Modificadorio No. 001 Prórroga No. 001 Contrato de Obra No. 203-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	1/07/2025
2	4603	Concepto Económico Modificadorio No. 001 Prórroga No. 001 Contrato de Interventoría No. 210-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	1/07/2025
3	4663	Concepto Económico Modificadorio No. 002 Prórroga No. 002 Contrato de Interventoría No. 223-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	5/08/2025
4	4253	Concepto Económico Modificadorio No. 003 Prórroga No. 002 Contrato de Obra No. 218-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	5/08/2025
5	2753	Concepto Económico Modificadorio No. 002 Prórroga No. 002 Contrato de Interventoría No. 229-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	11/08/2025
6	3043	Económico Modificadorio No. 003 Contrato de obra No. 239-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	11/08/2025
7	7553	Concepto Económico Modificadorio No. 002 Contrato de Interventoría No. 262-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	15/08/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	8	3533	Concepto Económico Modificadorio No. 006 Prórroga No. 005 Contrato de Obra No. 221-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024	20/08/2025												
	9	8783	Concepto Económico Modificadorio No. 007 Prórroga No. 004 Contrato de Obra 331-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023	20/08/2025												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$ 52.000.000 Valor autorizado a pagar: \$ 6.500.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPESIONES</td> <td>448.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>EPS SANITAS</td> <td>350.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>14.700</td> </tr> </tbody> </table> 				Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPESIONES	448.000	SALUD	EPS SANITAS	350.000	ARL	POSITIVA	14.700
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	COLPESIONES	448.000														
SALUD	EPS SANITAS	350.000														
ARL	POSITIVA	14.700														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 															
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las															

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



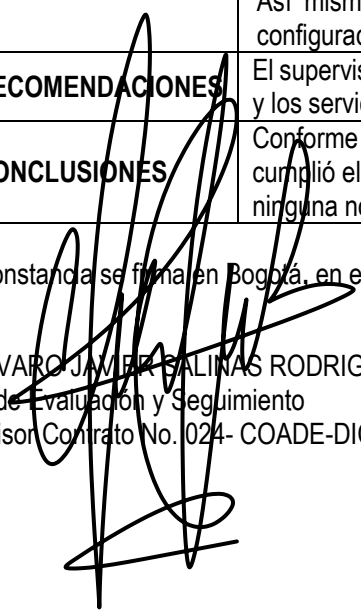
SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL <input type="checkbox"/>
	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción, por lo cual se autoriza el pago.
17. CONCLUSIONES	Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, se cumplió el Objeto del presente contrato de prestación de servicios, a satisfacción y sin ninguna novedad.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de agosto 2025


CT. ALVARO JAVIER SALINAS RODRIGUEZ
Oficial de Evaluación y Seguimiento
Supervisor Contrato No. 024- COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6810-1